



INFORME SOBRE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA", EXPEDIENTE 63/2016.

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

Las ofertas que se valoran en el presente informe se refieren al expediente nº 63/2016, relativos al contrato de mantenimiento de las instalaciones técnicas incluidas en edificios dependientes del Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda.

En el expediente sometido a licitación se han presentado las siguientes entidades:

Nota: La empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Ha sido excluida del concurso.

1. TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.
2. SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.
3. CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.
4. MONCOBRA, S.A.
5. EULEN, S.A.
6. TÉCNICA DEL FUEL, S.A.
7. ELECNOR, S.A.
8. TAHE, S.L.U.

Para ofertar a los siguientes Lotes:

LOTE 1: INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE CASA CONSISTORIAL, IMPRENTA MUNICIPAL, EDIFICIO DEL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL, CENTRO DE MANTENIMIENTO DE LAS ERAS.

LOTE 2: INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN/ CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE SAN BENITO.

LOTE 3: INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

LOTE 4: INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, GRUPOS DE AGUA, CLIMATIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE SANTA ANA (CIRA).

LOTE 5: INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS de:

- CASA CONSISTORIAL.
- SERVICIO MEDICO MUNICIPAL. C/ Hospital Militar nº 24)
- OFICINAS MUNICIPALES EN CALLE SEMENTERA.



EL TIPO DE LICITACIÓN A LA BAJA, son los siguientes:

Lotes	Presupuesto Base de Licitación IVA EXCLUIDO	Presupuesto Base de Licitación IVA INCLUIDO
Lote 1	13.223,00 €	16.000,00 €
Lote 2	18.182,00 €	22.000,00 €
Lote 3	4.959,00 €	6.000,00 €
Lote 4	4.959,00 €	6.000,00 €
Lote 5	8.265,00 €	10.000,00 €
TOTAL	49.588,00 €	60.000,00 €

2

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración que se efectúa en el presente informe se circunscribe a los criterios de valoración matemática recogidos en el punto H "Criterios para la adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

H.1.- Criterios de valoración matemática (sobre 3). De 0 a 100 puntos

H.1.1.- Precio (sobre 3). De 0 a 100 puntos.

Por lo tanto, se establece como único criterio el precio, valorando como máxima puntuación, 100 puntos, la mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), atribuyéndose al resto de licitantes la puntuación que proceda proporcionalmente por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente: $P = Z \frac{T - O_i}{T - O_m}$

Donde:

P, es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z, es la puntuación máxima del criterio económico.

T, es el tipo de licitación.

O_m, es la oferta económica más barata.

O_i, es la oferta económica que se está valorando.



156

3

CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADA O TEMERARIAS.

Conforme al Artículo 85, del Decreto 1098/2001, Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se adjuntan las hojas de cálculo realizadas para la determinación de este criterio.

4

VALORACIÓN FINAL DE LOS LOTES Y OBSERVACIONES

LOTE Nº 1:

Tipo de licitación: 13.223,00 €

Valoración obtenida aplicando la expresión matemática contenida en el pliego:

Nº oferta	LICITADOR	OFERTA IVA NO Incluido	PUNTUACIÓN	Decreto 1098/2001 Artículo 85
3	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTTO., S.A.	9.182,35 €	56,78	NO BAJA
5	MONCOBRA S.A.	6.437,40 €	95,50	BAJA DESPROPORCIONADA
6	EULEN, S.A.	9.970,81 €	45,77	NO BAJA



7	TÉCNICA DEL FUEL, S.A.	10.680,00 €	35,79	NO BAJA
8	ELECNOR, S.A.	6.118,00 €	100	BAJA DESPROPORCIONADA
9	TAHE, S.L.U.	9.256,10 €	55,83	NO BAJA

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes y aunque se ha procedido a valorar las seis ofertas presentadas, se pone de manifiesto que conforme con lo previsto en el apartado H.2 del pliego que rige el procedimiento, si bien la oferta nº 8, presentada por la empresa **ELECNOR, S.A.**, por un importe, IVA no incluido, de **6.118,00 €.**, es la que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra en la situación de presunción de temeridad, "Baja anormal o desproporcionada" por lo que deberá de justificar las circunstancias que permiten ejecutar la oferta en esas condiciones de acuerdo al TRLCSP.

LOTE Nº 2:

Tipo de licitación: 18.182,00 €

Nº oferta	LICITADOR	OFERTA IVA NO Incluido	PUNTUACIÓN	Decreto 1098/2001 Artículo 85
6	EULEN, S.A.	14.650,30 €	41,40	NO BAJA
8	ELECNOR, S.A	9.567,00 €	100	BAJA DESPROPORCIONADA
9	TAHE, S.L.U.	12.727,40 €	63,32	NO BAJA

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes y aunque se ha procedido a valorar las tres ofertas presentadas, se pone de manifiesto que conforme con lo previsto en el apartado H.2 del pliego que rige el procedimiento, si bien la oferta nº 8, presentada por la empresa **ELECNOR, S.A.**, por un importe, IVA no incluido, de **9.567,00 €.**, es la que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra en la situación de presunción de temeridad, "Baja anormal o desproporcionada" por lo que deberá de justificar las circunstancias que permiten ejecutar la oferta en esas condiciones de acuerdo al TRLCSP.



LOTE N° 3:

Tipo de licitación: 4.959,00 €

Nº oferta	LICITADOR	OFERTA IVA NO Incluido	PUNTUACIÓN	Decreto 1098/2001 Artículo 85
1	TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.	3.121,00 €	100,00	NO BAJA
3	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTTO., S.A.	3.459,06 €	81,60	NO BAJA
4	CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.	4.066,38 €	48,56	NO BAJA

La máxima puntuación ha sido obtenida por la empresa **TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.**, por lo que se propone la adjudicación del LOTE N° 3 a la empresa referida por un importe, IVA no incluido, de **3.121,00 €**.

LOTE N° 4:

Tipo de licitación: 4.959,00 €

Nº oferta	LICITADOR	OFERTA IVA NO Incluido	PUNTUACIÓN	Decreto 1098/2001 Artículo 85
1	TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.	3.121,00 €	100,00	BAJA DESPROPORCIONADA

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes y aunque se ha procedido a valorar la única oferta presentada, se pone de manifiesto que conforme con lo previsto en el apartado H.2 del pliego que rige el procedimiento, la oferta nº 1, presentada por la empresa **TÉCNICA VALLISOLETANA DEL CLIMA, S.L.**, por un importe, IVA no incluido, de **3.121,00 €**., es la que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra en la situación de presunción de temeridad, "Baja anormal o desproporcionada" por lo que deberá de justificar las circunstancias que permiten ejecutar la oferta en esas condiciones de acuerdo al **TRLCS**P.



LOTE Nº 5:

Tipo de licitación: 8.264,50 €

Nº oferta	LICITADOR	OFERTA IVA NO Incluido	PUNTUACIÓN	Decreto 1098/2001 Artículo 85
4	CLIMATIZACIÓN ALONSO, S.L.	7.750,08 €	21,18	NO BAJA
5	MONCOBRA S.A.	5.836,47 €	100,00	BAJA DESPROPORCIONADA

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes y aunque se ha procedido a valorar la única oferta presentada, se pone de manifiesto que conforme con lo previsto en el apartado H.2 del pliego que rige el procedimiento, la oferta nº 5, presentada por la empresa **MONCOBRA, S.A.**, por un importe, IVA no incluido, de **5.836,47 €.**, es la que ha obtenido mayor puntuación, se encuentra en la situación de presunción de temeridad, "Baja anormal o desproporcionada" por lo que deberá de justificar las circunstancias que permiten ejecutar la oferta en esas condiciones de acuerdo al TRLCSP.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.
EL JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO,
Miguel Ordoñez Alonso

**AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**